



RIO GALLEGOS, 15 JUN 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.913/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 229/17, se otorgó a la Ing. Paola Patricia VARGAS Licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 25 de abril de 2017 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo que posee en esta Unidad Académica;

QUE obra Nota N° 307/17 emitida por la Dirección de Economía y Finanzas a cargo de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, solicitando se dicte instrumento legal reintegrando a la Ing. VARGAS, a partir del 09 de mayo de 2017 e informando su situación de revista;

QUE asimismo comunica que a la docente le quedarán pendientes CIENTO SESENTA Y SIETE (167) días de dicha licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- REINTEGRAR a la agente Ing. Paola Patricia VARGAS (C.U.I.L. N° 27-28859098-8) en el cargo docente de carácter Interino Suplente - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Zootecnia – Especialidad Zootecnia – Área Producción de Recursos Naturales Renovables – Orientación Producción Animal – Código Nomenclador de Disciplina (04-14-00-00-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 09 de mayo de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente Ing. Paola Patricia VARGAS le quedarán pendientes CIENTO SESENTA Y SIETE (167) días de la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 229/17.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Arq. Guillermo Mergarejo
Decano
UNPA RGA

Nº

420

DISPOSICION

RP